



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Nº 29, . . . -

09 AGO 2013

Acuerdo No. _____ de 20 _____

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE EN EL DÍA SIN CARRO”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial, las conferidas por los artículos 52, 79, Ley 99 de 1993 y los Acuerdos Municipales 014 de 2012, 041 de 2009 y 037 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia determina que, “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano”.
2. Que como lo señala el artículo 79, *Ibidem*: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”.
3. Que en el mismo sentido es deber del Estado, proteger la diversidad, integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
4. Que la Ley 99 de 1993, tiene como uno de sus principios generales ambientales, generar políticas que tengan en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
5. Que el Acuerdo Municipal No. 041 del 20 de agosto de 2009, implementó el uso de la bicicleta como sistema para el servicio de transporte integrado al sistema de movilidad en Bucaramanga.
6. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 037 del 07 de diciembre de 2012, el Concejo Municipal institucionalizó el día sin carro en Bucaramanga.
7. Que el Plan de Desarrollo adoptado mediante Acuerdo Municipal No.014 del 30 de mayo de 2012, establece dentro del subprograma denominado, “reducción de emisiones de gases efecto invernadero GEI en la ciudad”, como meta del producto, el desarrollo de estrategias educativas y pedagógicas, con participación de la ciudadanía e instituciones públicas y privadas que permitan llevar a cabo actividades como el día sin carro, las ciclo rutas, la celebración de los días verdes, entre otros.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. Nº 29, . . . - de 20 09 AGO 2013

8. Que el Decreto Municipal No. 092 de 2013, conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente, dando cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 091 de 2012.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fin. Implementar en el Municipio de Bucaramanga, el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte en el día sin carro.

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Tránsito (como secretaria técnica del comité del día sin carro) y la Policía Metropolitana de la ciudad en coordinación con el INDERBU, IMEBU, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, la Secretaría de Salud y Ambiente, coordinarán las diversas actividades que se lleven a cabo durante este día.

ARTÍCULO TERCERO: En aras de fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo no contaminante, la administración municipal impulsará de manera permanente al interior de cada secretaria e instituto descentralizado, programas que incentiven el uso de la misma por parte de todos los funcionarios.

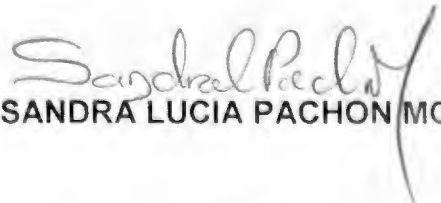
PARÁGRAFO: Con el fin de ampliar el radio de acción del presente Acuerdo, la administración municipal invitará al sector privado, universidades, establecimientos educativos públicos y privados, entre otros para que se vinculen en las diversas actividades que se llegaren a desarrollar en el marco del uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte en el día sin carro.

ARTICULO CUARTO: Los Conductores de estos tipos de vehículos y sus acompañantes deberán cumplir con las normas señaladas en el Código Nacional de Tránsito.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo, rige a partir de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Treinta (30) días del mes de Julio del año Dos Mil Trece (2013).

La Presidenta,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. Nº 29, . . . - de 20 09 AGO 2013

Los Autores

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Honorable Concejal

DIONICIO CARRERO CORREA
Honorable Concejal

URIEL ORTIZ RUIZ
Honorable Concejal

NANCY ELVIRA LORA
Honorable Concejal

HENRRY GAMBOA MEZA
Honorable Concejal

SONIA SMITH NAVAS VARGAS
Honorable Concejal

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
Honorable Concejal

JHON JAIRO CLARO AREVALO
Honorable Concejal

El Ponente,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

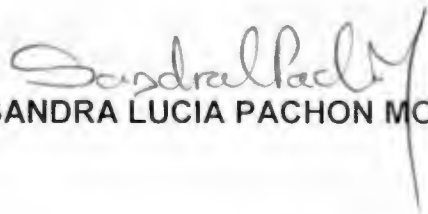
Acuerdo No. Nº 29, . . . - de 20 09 AGO 2013

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. Nº 29 Del 2013, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

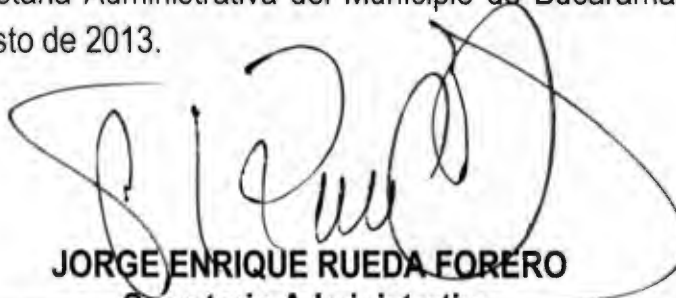
La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

09 AGO 2013

PROYECTO DE ACUERDO No. 051 DEL 12 DE JULIO DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE EN EL DIA SIN CARRO".

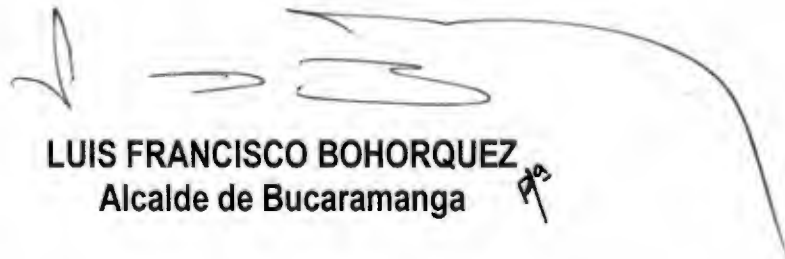
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el primero (01) del mes de Agosto de 2013.


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El primero (01) del mes de agosto de 2013.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **Nº 29**, de 2013, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, el primero (01) del mes de agosto de 2013.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaria General
Fecha: **09 AGO 2013**
Hora: **6:05 PM**
Recibio: **[Signature]**
No. de Documento: **[Signature]**